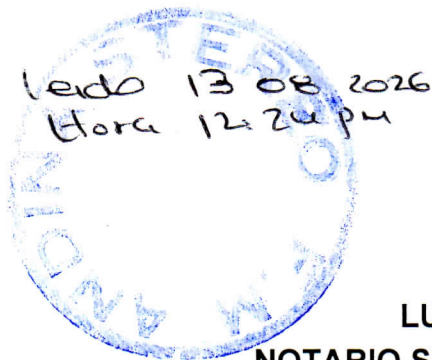


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes **PABLO EMILIO LOPEZ GALINDO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 1.020.602 y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C, el día trece (13) de diciembre de dos mil veinte (2020) y **CECILIA CARO DE LOPEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 23.432.662 y quien falleció en la ciudad de Pereira-Risaralda, el día dieciséis (16) de enero de dos mil cuatro (2004), siendo el municipio de Ciénega, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO VEINTE (20) del VEINTIOCHO (28) de JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo y/o Buenísima Estéreo de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.



LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

